



R E G L A M E N T O

PARA EL USO DE CASILLEROS GUARDABOLSOS

Para su comodidad mientras se encuentra utilizando los servicios y las instalaciones de la biblioteca, se ha dispuesto de un sistema de casilleros destinados a guardar sus pertenencias.

Normas y condiciones para lograr el mejor uso de los casilleros:

1. Los casilleros de la biblioteca, son para utilización exclusiva de sus usuarios y todos están obligados a utilizarlos.
2. Todo usuario debe tener su propio candado.
3. Para propiciar una mayor rotación de los casilleros, todo usuario en el momento de retirarse de la biblioteca debe retirar sus pertenencias.
4. El casillero que quede ocupado en el momento del cierre de la biblioteca, será abierto por el personal de la misma y el usuario podrá reclamar sus pertenencias al día siguiente en la biblioteca.
5. Si un usuario hace mal uso de los casilleros se le llevará un registro en su cuenta, ante un segunda reincidencia de le cobrará una multa equivalente al 0.5% del salario mínimo mensual vigente. Ante un tercer evento se le cobrará una multa equivalente a 1% del salario mínimo mensual vigente.
6. Quien sea encontrado violentando o abriendo un casillero, se le suspenderá el servicio, mientras se define la situación y el caso será enviado a la instancia pertinente..
7. La biblioteca no se hace responsable, **en ningún caso**, por la pérdida de objetos de valor dejados en los casilleros, como: joyas, computadores portátiles, equipos electrónicos, instrumentos musicales, etc.



UNIVERSIDAD DEL VALLE

Sede Tuluá

**Recuerde que no debe ingresar a la biblioteca
Alimentos, bebidas, ni objetos como canguros, bolsos,
Carpetas, discman, walkman y juegos electrónicos;
No está permitido el uso de celulares
Dentro de sus instalaciones.**

Recuerde que el reglamento de la biblioteca estipula las normas generales de comportamiento para la utilización de los servicios.

**Al hacer uso de la biblioteca, el usuario da por aceptado
el presente reglamento y la violación de alguna de
sus normas traerá como consecuencia las sanciones
estipuladas en el presente.**

ANA JULIA COLMENARES DE VELEZ Ph.D
Directora

**Informes:
Biblioteca
Universidad el Valle – Sede Tuluá
Teléfono: 2241816 ext 109**